



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 229 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 045-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3492441 y Reg. Exp. N° 2512370, el Informe N° 1518-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 662-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y demás documentación adjunta en cuatrocientos cuatro (404) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022, que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del sector público, con vigencia desde el 01 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que establece los lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, que establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público;

Que, de acuerdo con el numeral 3.3 del precitado Instructivo, referido a las etapas de la transición al Marco NICSP, las acciones necesarias para llevar a cabo la transición al Marco NICSP se agrupan en planificación, ejecución, culminación y seguimiento; las acciones de seguimiento son transversales a todo proceso;

Que, el sub numeral 3.3.2 del numeral 3.3 del precitado Instructivo señala que la planificación permite establecer las acciones para transitar al Marco NICSP, en el cual se exponen las metas de la transición al Marco NICSP y cómo se espera lograrlas. La planificación queda evidenciada en el Programa de Transición;

Que, asimismo, el sub numeral 4.1.3 del numeral 4.1 del Instructivo menciona que, el titular aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la Comisión Especial de Transición (CET) y los resultados de la ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 229 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2024

periodo; el Programa de Transición a nivel de la entidad adoptante es presentado mediante oficio a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), conforme lo señalado en el numeral 5.12 del Instructivo;

Que, los numerales 4.2.1 y 4.2.4 del citado Instructivo indican que, la Comisión Especial de Transición (CET) es una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, sus funciones están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP; tiene como una de sus funciones, elaborar con los equipos de trabajo el Programa de Transición y proponer su aprobación al titular;

Que, el numeral 5.13 del Instructivo, modificado por la Resolución Directoral Nº 012-2024-EF/51.01 establece que, la presentación del Programa de Transición a la DGCP, a nivel de entidad adoptante, no debe exceder el 09 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2024/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 19 de julio del 2024, se designa la Comisión Especial de Transición del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, cuyas funciones están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 524-2024/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 16 de julio del 2024, se conforma los Equipos de Trabajo en cada una de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para llevar a cabo la transición al Marco NICSP; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 168-2024/GOB.REG-HVCA/GR del 15 de agosto del 2024, se designa al Personal de Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Nº 662-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC el Director de la Oficina de Contabilidad presenta el consolidado de los Programas de Transición al Marco de las NICSP de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, elaborados y debidamente suscritos por los Equipos de Trabajo de cada ejecutora;

Que, en esa misma línea, el Director de la Oficina Regional Administración y el Gerente General Regional, miembros de la Comisión Especial de Transición, a través del Informe Nº 1518-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA y el Informe Nº 045-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Programa de Transición al Marco NICSP del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que ha sido trabajo en conformidad con los lineamientos establecidos, además de haber sido elaboradas por las áreas técnicas de cada unidad ejecutora y que cuenta con la revisión de la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante la presente resolución el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, en la que se encuentra plasmado las acciones para el cierre de las brechas contables en el periodo de transición al Marco NICSP, las cuales se ejecutarán en los plazos establecidos;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 229 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2024

Estando a lo informado; y,

Con visación de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, presentado por la Comisión Especial de Transición, el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR que a la Oficina Regional de Administración remitir el Programa de Transición al Marco de las NICSP, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con los numerales 5.12 y 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 012-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Saturnina Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (e)

DOCQ/cgme